



# AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN (Málaga)

## SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2015.

### Asistentes

#### Alcalde-Presidente

D. Mario J. Blancke.

#### Tenientes de Alcalde

D. Florencio Lozano Palomo.

D. José Antonio Martín Marín.

Dña. Agata Noemí González Martín.

#### Secretaria

Dña. Diana Álvarez González

-----  
En Alcaucín, siendo las once horas del día 29.10.2015, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los miembros de la Corporación arriba indicados a fin de celebrar sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local.

Por disposición del Sr. Alcalde se abre la sesión entrándose en el siguiente punto del orden del día:

### **1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Se da cuenta del acta de la sesión anterior de 24092015, aprobándose por UNANIMIDAD de los asistentes la misma será transcrita al libro de actas correspondiente.

### **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE GASTOS.**

Por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes se acuerda la aprobación de los siguientes gastos:

#### Obras AEPSA 2015: URB. C/ CUESTA:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>FACT. Nº</b>	<b>IMPORTE €</b>
VIDAL ROMAN ROMAN	V14/107, V14/113	2.627,40
SANEAMIENTOS AXARQUIA S.L.	F15004034	79,05
EXCAVACIONES SALVA PÉREZ BÉJAR	15,18	5.003,30
EVA ESTHER FORTES GARCÍA	318/15,	2.410,80
EXCAVACIONES RUBÉN SILVA PÉREZ	00/0030	1.078,11

#### Obras AEPSA 2015: AREA DE SERVICIO EN PISTAS DEPORTIVAS:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>FACT. Nº</b>	<b>IMPORTE €</b>
VIDAL ROMAN ROMAN	V14/114	733,60
SALVA PEREZ BÉJAR	16	350,90

#### Gastos diversos:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>FACT. Nº</b>	<b>IMPORTE €</b>
MANUEL GARCIA CORDOBA	34/15	2.283,27
ANCONGAS S.L.	150743	1.868,97
SOCIEDAD GNRAL DE AUTORES Y EDITORES	0027362684	2.302,63

JUAN MANUEL PEREZ BÉJAR.	16	1.372,14
HORMIGONES Y TRANSPORTES 1124 SL	2015- 0028 Y 2015-0031	1.765,99
JOSE ANTONIO ACUÑA RANDO	21	1.134,98

Asimismo, se acuerda prestar aprobación a los gastos reflejados en las facturas cuya orden de pago se encuentra domiciliada correspondiente a los proveedores: ENDESA ENERGIA XXI, PRADORA INVERSIONES S.L., KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A., ORANGE ESPAGNE S.A., TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PAGO A ZURICH ESPAÑA S.A. LA CUANTÍA DE 13.978, 40 € EN CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR LA INUNDACIÓN EL 15 DE MAYO DE 2009 EN EL INMUEBLE SITO EN MIRADOR DE LA AXARQUÍA Nº 6 DE ALCAUCÍN POR ATORAMIENTO DE LA RED MUNICIPAL, EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 202/2014, PRO. ABREVIADO 404/2012, NEGOC. D, JUZGADO Nº 7**

Por el Sr. Alcalde, se comenta la sentencia recaída en Proc. Abreviado 404/2012, negoc. D, juzgado Contencioso Administrativo nº 7, por la que se estima el recurso interpuesto por Zurich España S.A., anulando la resolución impugnada y condenando al Ayuntamiento de Alcaucín a que pague la cantidad de 13.978, 40 euros.

En base a ello, se tramita expediente modificación presupuestaria 4/2015, el cual fue aprobado definitivamente y publicado en BOPMA, rectificación de errores de fecha 2 de octubre de 2015, nú. 190.

Por todo ello, y debiendo de hacer frente este Ayuntamiento a la responsabilidad patrimonial anteriormente expuesta, se debe de proceder a su pago.

Tras ello, y por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar el pago de 13.978, 40 euros (TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EUROS) a ZURICH ESPAÑA S.A. en concepto de RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, SENTENCIA Nº 202/14, PROC. ABREVIADO 404/2012, NEGOCIADO D, JUZGADO C.A. Nº 7, en la cuenta corriente puesta de manifiesto por el letrado de este Ayuntamiento mediante registro de entrada núm. 1927 de 2015, esto es ES1020389775283000808288, BANKIA.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y Tesorería a los efectos de proceder al pago.

**4.- APROBACION, SI PROCEDE, CERTIFICACION DE OBRA: “SOTERRAMIENTO, CANALIZACIÓN, ACERADO, REPOSICIÓN DE ASFALTO Y ALUMBRADO PÚBLICO DE C/ LA FUENTE” (PPU.-2/2014).**

Por el Sr. Alcalde, se comenta la subvención concedida por Diputación Provincial de Málaga incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2014, perteneciente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 2014 para el municipio de Alcaucín con destino a: “SOTERRAMIENTO, CANALIZACIÓN, ACERADO, REPOSICIÓN DE ASFALTO Y ALUMBRADO PÚBLICO DE C/ LA FUENTE” (PPU.-2/2014), cuya dirección de obra es realizada por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Comprobando que se ha remitido la Certificación de Obra, núm. 4 y núm. 5, con los importes siguientes:

- Certificación núm. 4 con importe de.....2.522,25€.
- Certificación núm. 5 con importe de.....7.943,49€.

Tras ello, y por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar la Certificación de Obra núm. 4 y núm. 5 con los importes de 2.522,25€ y 7.943,49€, de la actuación “SOTERRAMIENTO, CANALIZACIÓN, ACERADO, REPOSICIÓN DE ASFALTO Y ALUMBRADO PÚBLICO DE C/ LA FUENTE” (PPU.-2/2014)

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

#### **5.- APROBACION, SI PROCEDE, JUSTIFICACIÓN DE “ACTIVIDADES DEPORTIVAS (2.36.DE.32/C) 2013**

Por el Sr. Alcalde se expone que habiendo justificado en sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local de 01/07/2015, punto 4, las “Actividades Deportivas: Escuelas Deportivas de Baloncesto, Ligas formativas: Baloncesto, Condición Física de Adultos / Actividad Físico Deportiva para Mayores y Campaña de Natación” incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2013.

Tras recibir por parte de la Diputación Provincial escrito de subsanación del Modelo 2 de la actuación incluida en este apartado: Condición Física de Adultos / Actividad Físico Deportiva para Mayores, donde aparece que la cantidad que figura en el apartado Otros Ingresos que financian la actividad correspondiente al Organismo Ayuntamiento de Alcaucín es errónea.

Estando ante errores materiales, de hecho o aritmético, artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común, y que procede la rectificación del acto en cualquier momento por lo que se procede de nuevo a su justificación,

Tras ello, y por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** RECTIFICAR el error del punto 4 de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de 01/07/2015, en el apartado 3.- CONDICIÓN FÍSICA DE ADULTOS Y ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA PARA MAYORES quedando el mismo como sigue:

#### **“3.- CONDICIÓN FÍSICA DE ADULTOS Y ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA PARA MAYORES.**

Nº DE FACTURA/ DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO
1/ NOMINA	31/01/201 3			550,14€	31/01/201 3
2/SS	31/01/201 3			173,56€	28/02/201 3
3/ NOMINA	28/02/201 3			764,32€	28/02/201 3
4/SS	28/02/201 3			276,14€	31/03/201 3
5/	31/03/201			750,20€	31/03/201

NOMINA	3				3
6/SS	31/03/201 3			276,14€	30/04/201 3
7/NOMIN A	30/04/201 3			750,20€	30/04/201 3
8/SS	30/04/201 3			276,14€	31/05/201 3
9/NOMIN A	31/05/201 3			750,20€	31/05/201 3
10/SS	31/05/201 3			276,14€	30/06/201 3
11/NOMI NA	30/06/201 3			2.359,82€	30/06/201 3
12/SS	30/06/201 3			445,38€	31/07/201 3
13/NOMI NA	31/07/201 3			1.210,00€	31/07/201 3
14/SS	31/07/201 3			445,38€	31/08/201 3
15/NOMI NA	31/08/201 3			1.210,00€	31/08/201 3
16/SS	31/08/201 3			445,38€	30/09/201 3
17/NOMI NA	30/09/201 3			1.210,00€	30/09/201 3
18/SS	30/09/201 3			445,38€	31/10/201 3

19/NOMI NA	31/10/201 3			750,20€	31/10/201 3
20/SS	31/10/201 3			276,14€	30/11/201 3
21/NOMI NA	30/11/201 3			750,20€	30/11/201 3
22/SS	30/11/201 3			276,14€	31/12/201 3
23/ NOMINA	31/12/201 3			750,20€	31/12/201 3
24/SS	31/12/201 3			276,14€	31/01/201 4

15.693,54€

TOTAL:

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe
AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN	1.293,54€

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

#### 6.- ASUNTOS URGENTES.

No habiendo asuntos urgentes que tratar se pasa al punto siguiente.

Tras ello, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta y seis minutos, firmando el presente acta, con el visto bueno del Sr. Alcalde, la Secretaria.